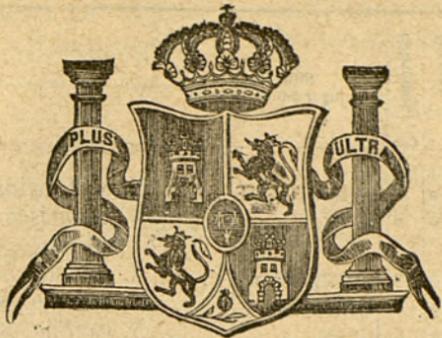


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 408.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Fernandez Ruiz contra una providencia de este Gobierno de 16 de Marzo último que dejó sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, por el que se le nombró Farmacéutico titular de aquella villa.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 19 de Abril de 1894.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.*

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Santander, ha desaparecido de aquella Capital el jóven Antonio Samariega, de 16 años de edad, color moreno, ojos negros y pelo id., cuyo jóven viste blusa y pantalon azul, boina color café, calzado con botas, estatura 1 metro 300 milímetros, hijo de D.<sup>a</sup> Antonia Fernandez.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procuren averiguar el para-

dero del expresado jóven, y caso de ser habido procederán á su detencion, dándome conocimiento para los fines que procedan.

Burgos 19 de Abril de 1894.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.*

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Febrero de 1894.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion en el expresado dia 12 y hora de las doce de la mañana con el fin de inaugurar las sesiones de la reunion extraordinaria para la cual estaba convocada la Corporacion por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletin oficial de la misma, núm. 19, correspondiente al dia 2 del mes actual, el Sr. D. Federico de Santiago, Presidente, y los Sres. Diputados D. Santos Ortega, D. Gregorio Pineda, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Nicanor Casado, D. Antonio Yarto, D. Isidro Plaza, D. Segundo de la Morena, D. Gregorio Gutierrez y D. José Maria Fernandez Cavada, y habiendo permanecido en el salon hasta la una de la tarde sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del reglamento de la Corporacion se levantase la presente acta negativa de sesion, haciéndose constar en ella los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron, á saber: D. Saturio Gallo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Mariano Muñoz, D. Francisco Gamero, D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Julian

Calvo y D. Clemente Arnaiz, habiendo excusado su asistencia por escrito el Sr. Calvo, por hallarse enfermo, el Sr. D. José Maria Alfaro, por tener que asistir á la Audiencia para un asunto, ya empezado, y al que por tanto no podia ir otro compañero: el Sr. D. Mariano Muñoz, por causa de una enfermedad grave de familia y el Sr. D. Bernardino Martin, por asuntos de familia y habiendo manifestado de palabra el Sr. Ortega, que el Sr. Gamero, no podia asistir por hallarse enfermo, y el Sr. Morena, que el Sr. Cecilia, no podia concurrir por hallarse fuera de la provincia.

Burgos 12 de Febrero de 1894. = El Presidente, Federico de Santiago.

## DELEGACION DE HACIENDA.

Premio de cobranza de contribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento orgánico de las Ordenaciones de pago de 24 de Mayo de 1892, desde el dia 17 del corriente mes queda abierto en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el pago de los premios de cobranza de las contribuciones de territorial é industrial y del impuesto de minas devengados en el tercer trimestre del corriente año económico por los Recaudadores de las zonas de la misma. Dicho pago estará abierto durante el tiempo reglamentario, y una vez transcurrido el plazo sin presentarse al cobro no podrán realizar sus premios hasta el mes de Julio próximo en que se les abonarán los del cuarto trimestre.

Burgos 16 de Abril de 1894. = El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Valladolid.

D. Manuel Garcia y Lopez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eugenio Sagredo Rubio, natural de Turrientes, partido de Belorado, provincia de Burgos, hijo de Mariano y Paula, de 26 años, soltero, empleado, con instruccion, vecino que ha sido de esta ciudad y cuyoa cualparadero se ignora, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Burgos, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con objeto de constituirse en prision á sufrir la condena que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado Eugenio Sagredo Rubio, conduciéndole con las seguridades necesarias á la Cárcel de Chancillería de esta ciudad, á mi disposicion.

Dado en Valladolid á 9 de Abril de 1894. = Manuel Garcia. = Por mandado de S. Sría., Anastasio Heleman.

Señas del procesado Eugenio Sagredo.

Estatura 1 metro 600 milímetros, peso 56 kilogramos, ojos azules, pelo rojo, color moreno, y viste pantalon, chaleco y americana de paño oscuro, pañuelo de seda de colores al cuello, boina color café y botas de becerro negro.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de las instancias presentadas en el mes anterior solicitando legitimacion de posesion de terrenos con arreglo al artículo 42 de la ley de presupuestos del 5 de Agosto de 1893.—(Continuacion).

Nombres de los solicitantes.	Pueblo donde radica la finca.	CABIDA.			Panegs.	Colmenes.	Sitio, pago ó lugar donde se halla.	Linderos.	Observaciones.
		Hectareas.	Areas.	Centiareas.					
41. Placido Sanz Gil.....	Torresandino..	1	33	»	»	» Siete árboles.....	N. y O. baldíos, S. Isidoro Oreca, y E. José Ruiz.		
»	»	1	50	»	»	» Idem.....	N. Francisco Nuñez, S. camino, E. Eugenio Vitores, y O. baldíos.		
»	»	»	33	»	»	» Carrapozaron.....	N. Agustin Sanz, S. Lorenzo Escolar, E. y O. la misma.		
»	»	»	33	»	»	» Andeable.....	N. camino, S., E. y O. baldíos.		
»	»	»	16	»	»	» Idem.....	N. camino, S., E. y O. baldíos.		
»	»	»	83	»	»	» Quintanilla.....	N. y S. baldíos, E. Eugenio Vitores, y O. Leonardo Cacho.		
42. Eugenio Vitores Arauzo.....	»	»	50	»	»	» Camino de Lerma..	N. y O. baldíos, S. herederos de Lucio Cascajares, y E. camino.		
»	»	4	»	»	»	» Escolar.....	N. y E. baldíos, S. herederos de Lucio Cascajares, y O. camino.		
»	»	2	66	»	»	» Idem.....	N. Marcelo Sanz, S. herederos de Lucio Cascajares, E. y O. camino.		
»	»	1	47	»	»	» Quintanilla.....	N. herederos de Lucio Cascajares, E. y S. baldíos, y O. Plácido Sanz.		
»	»	»	50	»	»	» Revollillo.....	N. Ecequiel Romero, S. Isidoro Oreca, E. Marcelino Gutierrez, y O. herederos de Lucio.		
43. Juan Leon Escolar.....	»	3	64	»	»	» Las Hoyas.....	N. baldíos, S. Dominica Alonso, E. Roman Cilleruelo, y O. camino.		
»	»	»	42	»	»	» Los Llanos.....	N. corrales, E. y O. baldíos, y S. Mauricio Herrero.		
»	»	»	84	»	»	» Pradales.....	N. y O. baldíos, E. Marcelino Gutierrez, S. Silvestre Gil.		
»	»	»	84	»	»	» Quintanilla.....	N., S., E. y O. baldíos.		
»	»	»	28	»	»	» Idem.....	N., S., E. y O. baldíos.		
»	»	»	28	»	»	» Idem.....	N., S. y E. baldíos, y O. Juan Gil.		
»	»	»	28	»	»	» Idem.....	N., S. y O. baldíos, y E. Bernardo Solarano.		
»	»	1	42	»	»	» Escolar.....	N., S., E. y O. baldíos.		
»	»	»	84	»	»	» Valtirado.....	N. Eustaquio Izquierdo, S. baldíos, E. Felipe Gil, y O. Eustaquio Izquierdo.		
»	»	»	56	»	»	» Fuenteperal.....	N. y E. baldíos, S. y O. Eustaquio Izquierdo.		
»	»	»	28	»	»	» Convento.....	N. y E. camino, S. Marin Escolar y O. Francisco Uzquiza.		
44. Casto Lopez Gutierrez.....	»	2	»	»	»	» Caramanchon.....	N. y O. baldíos, S. y E. camino.		
»	»	3	34	»	»	» Valdesiete árboles..	N. y E. Lorenzo Escolar, S. y O. baldíos.		
»	»	»	52	»	»	» Antanares.....	N., E. y O. baldíos, S. camino.		
»	»	1	34	»	»	» Quemadilla.....	N. Pablo Santillan, S. Gregorio Lopez, E. y O. baldíos.		
»	»	»	64	»	»	» Fuente el Encino...	N. Dámaso Briones, S. Isidoro Oreca, E. y O. Francisco Nuñez.		
45. Niceto, Bonifacia y Ana Caba.	»	5	48	»	»	» Bascarrejas.....	N. y O. Felix Perez, arroyo y Silvestre Gil, S. y E. mojonera de Olmedillo.		
»	»	»	46	»	»	» Idem.....	N. y S. linde, E. Benito Izquierdo, y O. Felix Perez.		
»	»	4	84	»	»	» Mazorra.....	N. y O. herederos de Romualdo Izquierdo, S. Roque Sancha, y E. Ceferino Garcia.		
»	»	1	48	»	»	» Convento.....	N. y S. linde, E. Raimundo Leon, y O. baldíos.		
»	»	»	40	»	»	» Idem.....	N. baldíos, S. Manuel Gil, E. Silvestre Gil, y O. Victor Ruiz.		
»	»	»	48	»	»	» Idem.....	N. Manuel Gil, S. y E. Martin Alonso, y O. Ceferino Garcia.		
»	»	2	»	»	»	» Trocanto.....	N. y S. baldíos, E. camino, y O. Pedro Aranzo.		
»	»	7	46	»	»	» La Nava.....	N. y E. baldíos, S. camino del pago, y O. Andrés Gil.		
»	»	1	»	»	»	» Corral de Pequin..	N. baldíos, S. Fernando Montes, E. y O. corral é Hilario Tamayo.		
»	»	1	48	»	»	» Cabeza del Gato...	N. linde, S. camino, E. y O. Roque Sancha.		
»	»	»	48	»	»	» Carrapocaron.....	N. colmenar del exponente, S., E. y O. baldíos.		
»	»	1	40	»	»	» Corral de Domingo.	N. camino, S. Roque Sancha, E. el solicitante, y O. Francisco Gil.		
»	»	4	»	»	»	» La Nava.....	N. y S. baldíos, E. Andrés Gil, y O. Victoriano Carranza.		
46. Melquiades Izquierdo Perez..	»	4	»	50	»	» Carrecilleruelo....	N. Benito Aguado, S. baldíos, E. camino, y O. baldíos.		
»	»	1	»	»	»	» Sancho.....	N. monte, S. Benigno Balbás, E. Nicolás Vitores, O. baldíos.		
»	»	3	36	»	»	» Las Hoyas.....	N. Julian Gallego y Atilano Bombin, S. Casimiro Gallego, E. Francisco Gil, y O. Cipriano Sebastian y Maria Izquierdo.		
»	»	1	48	»	»	» Los Cascajos.....	N. Mauricio Herrero, S. baldíos, E. Silvestre Gil, y O. Benigno Balbás.		
»	»	»	59	»	»	» Las Borzas.....	N. y S. baldíos, E. Maximino Cristóbal, y O. baldíos.		
47. Victoriano Carranza.....	»	»	70	»	»	» Ontanares.....	N. herederos de Mateo Gutierrez, S. Eugenio Victor, E. Santiago Abad, y O. Mario Vitores.		
»	»	3	»	»	»	» La Nava.....	N. y S. baldíos, E. Niceto Caiza.		
»	»	6	»	»	»	» Idem.....	N. y E. baldíos, S. y O. camino.		
48. Pedro Escolar Caba.....	»	»	67	»	2	» Llano de la Dehesa.	N., S., E. y O. egidos.		
»	»	1	»	»	»	» Las Borzas.....	N. camino S. ejidos, E. Juan Pascual, y O. Juan Gil.		
»	»	4	»	»	»	» Las Hoyas.....	N. y S. camino, E. Gregorio Perez, y O. Hilario Tamayo.		
»	»	2	»	»	»	» Idem.....	N. y S. camino, E. Isidoro Oreca, y O. Pedro Perez.		
»	»	»	67	»	2	» Idem.....	N. Anacleto Solarano y ejidos, S. camino, E. Felix Garcia, y O. Vicente Escolar.		
»	»	1	»	»	»	» Pradales.....	N. Marcelino Perez. S. Matias Sebastian, E. Nicolás Izquierdo, y O. camino.		
»	»	2	»	»	»	» Corral del Soldado.	N. y O. ejidos, S. Roque Gete, y E. Rufino Picon y Bernardo Solarano.		
»	»	»	52	»	»	» Llanos Valdeuva...	N. incógnito, S. ejidos, E. Marcelino Gutierrez, y O. Martin Alonso.		
49. Julian Gallego Eras.....	»	»	68	»	»	» Las Hoyas.....	N. camino, S. y E. Francisco Gil Solarano, y O. Melquiades Izquierdo.		
»	»	2	»	»	»	» Pequino.....	N. y S. baldíos, E. Hilario Tamayo, y O. camino.		
»	»	»	64	»	2	» Cruz Blanca.....	N. y S. baldíos, E. Leon Escudero, y O. Isidoro Oreca.		
»	»	1	»	»	»	» Idem.....	N., E. y S. baldíos, y O. camino.		

(Continuad.)

## DELEGACION DE HACIENDA

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	SU IMPORTE.		Nombre del comprador.
					Plas.	Cénts.	
<i>Vencimientos de Diciembre.—Bienes del Clero.</i>							
Propios	2865	Robredo Sobresierra.	Rústica	4	31	40	Calisto Diez.
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	2	125	60	»
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	Zuñeda.	Urbana	6	16	10	Hermenegildo Martinez
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	»	»	6	64	40	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	2700	Huérmedes.	Rústica	5	140	20	Felipe Sagredo.
»	»	»	»	2	560	80	»
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	1418	Villamudria.	»	2	125	25	Simon Garrido.
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	»	»	2	601	»	»
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	2636	Itero del Castillo.	»	6	64	»	Julian Calderon.
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	1334	Baños de Valdearados.	»	2	161	»	Marcos Palacios.
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»
»	»	»	»	2	644	»	»
»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	4	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	7	»	»	»
»	»	»	»	8	»	»	»
»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	10	»	»	»

(Continuad.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Declarada vacante la plaza de Director-Capellan del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, dotada con el haber anual de 999 pesetas, habitacion en el Establecimiento é intencion libre en las Misas que celebre, la Diputacion provincial ha acordado que se anuncie dicha vacante en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion dentro del término de quince dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio.

Burgos 17 de Abril de 1894.— El Presidente, Federico de Santiago.—P. A. de la D. P., Los Diputados Secretarios, José Maria Fernandez Cavada.—Santos Ortega.

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Disposiciones dictadas por la Alcaldía Presidencia para reglamentar el servicio de tránsitos de las especies sujetas al adeudo del impuesto de consumos que atraviesen el casco de la poblacion.

1.<sup>a</sup> Para poder obtener tránsito de especies, será necesario solicitarlo en el Fielato de partida, con veinticuatro horas de anticipacion, consignándose en las hojas talonarias que se entregarán á los interesados, el número y clase de bultos, la especie, el punto de salida y el de destino. De estas hojas enviarán los Fielatos nota diaria á la Administracion general del impuesto y á la Visita general.

2.<sup>a</sup> El número de hojas de tránsito que podrá despachar diariamente cada Fielato no excederá:

En el Fielato de Toledo, de nueve hojas, seis de ellas en la primera y tres en la segunda expedicion.

En el Paseo Imperial no podrá exceder de siete hojas, cinco en la primera y dos en la segunda expedicion.

En el de Segovia, de cinco hojas, tres en la primera y dos en la segunda.

En el del Norte, de diez hojas, siete en la primera y tres en la segunda.

En el de Bilbao, de cuatro hojas, dos en la primera y dos en la segunda.

En el de Aragon, de cuatro hojas, dos en la primera y dos en la segunda.

En el de Arganda, de dos hojas, una en la primera y una en la segunda.

En el de Valencia, de doce hojas, ocho en la primera y cuatro en la segunda.

En el del Mediodia, de veinte hojas, quince en la primera y cinco en la segunda.

En el de Ciudad Real, de cuatro

hojas, dos en la primera y dos en la segunda.

3.<sup>a</sup> Las hojas de ruta expresarán el itinerario que han de seguir los tránsitos, señalado previamente por esta Alcaldía.

4.<sup>a</sup> Las especies que hayan de ser conducidas en tránsito serán aforadas ó pesadas sin destarar en la misma forma que se practica para su adeudo, expidiéndose al efecto las correspondientes papeletas talonarias de aforo que expresen el Fielato de partida, el de destino, las especies, número y clase de envases y el peso. El Fielato expedidor cuidará de remitir á la Administracion de Consumos dichas papeletas con la demás documentacion. En las hojas de ruta se hará constar solamente la especie, el número de bultos y la clase de estos, pero sin expresar el peso. El Fielato receptor deberá aforar nuevamente, en igual forma, cada uno de los bultos, expidiendo á más de la hoja del *cumplido*, otra papeleta talonaria donde haga constar el peso bruto resultante con la referencia del tránsito, especie, bultos y clase. Esta última papeleta la enviará el Fielato de salida á la Administracion general con el resto de la documentacion para hacer la oportuna compulsu.

5.<sup>a</sup> Se dirigirá una circular á los Gobernadores civiles de las provincias para que á su vez lo hagan saber á los Alcaldes de los pueblos de su jurisdiccion y estos á sus respectivos vecindarios, en la que se les dé conocimiento de la parte esencial de estas medidas.

Madrid 9 de Abril de 1894.— El Alcalde, Presidente, El Conde de Romanones.

### Alcaldia de Merindad de Sotoscueva.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los derechos de consumo de los vinos, aguardiente y carnes que se han de expender durante el próximo año económico de 1894-95 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 29 de Abril y 6 de Mayo á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Sotoscueva 11 de Abril de 1894.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arandilla respecto de todos los artículos de consumo para los dias 22 y 29 del actual á las once de la mañana, á la venta libre.

El de Castil de Carrias á las cuatro de la tarde.

El de Quintanilla de la Mata para los dias 29 del corriente y 6 de Mayo de diez á doce de la mañana.

El de Ayuelas para los dias 24, y 4 á las once.

El de Fuentenebro para los dias 26, y 3.

El de Villahizan de Treviño respecto de los artículos de vinos y aguardientes para los dias 29, y 13 á las tres de la tarde.

El de Saldaña de Burgos respecto de los artículos de vino, aceite y aguardiente para los dias 22 y 29 del actual á las once de la mañana.

El de Quintanadueñas para los dias 29, y 6 á las cuatro de la tarde, á la venta exclusiva.

El de San Mamés de Burgos respecto de los artículos de vinos y aguardientes para los dias 22 y 29 del actual á las diez.

El de Torrecilla del Monte respecto de todos los artículos á las once.

El de Grijalba para los dias 29, y 6 á las tres de la tarde, respecto de los vinos, aguardientes y carnes frescas.

*Alcaldia de Hinestrosa.*

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1894 á 1895, se hallará expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Hinestrosa 17 de Abril de 1894.  
El Alcalde, Cayo Ladron.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rioseras.  
Arenillas de Villadiego.  
Merindad de Valdeporres.  
Villanueva de Puerta.  
Quintanapalla.  
Olmos de la Picaza.

*Alcaldia de Nebreda.*

Terminado el padron industrial de este distrito municipal conforme á lo que dispone el art. 63 del vigente reglamento provisional de 11 de Abril de 1893, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales pueden reclamar los que se crean perjudicados, pues transcurridos no serán oidos.

Nebreda 16 de Abril de 1894.—  
El Alcalde, Santiago Martin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelisendro.

Ornillos del Camino.  
Coruña del Conde.  
Villasilos.  
Junta de la Cerca.  
Urbel del Castillo.  
Redecilla del Camino.  
Ciruelos de Cervera.  
Castrillo Solarana.  
Quintanilla de la Mata.

*Alcaldia de Ciruelos de Cervera.*

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Ciruelos de Cervera 14 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Martinez.

*Alcaldia de Vilviestre de Muñó.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 200 pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

Los que se crean adornados de los conocimientos que las leyes vigentes exigen para poder desempeñar el cargo, lo solicitarán por medio de instancia ante esta Alcaldía en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Vilviestre de Muñó 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Benito de la Peña.

*Alcaldia de Castrillo de la Vega.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 250 pesetas pagadas por trimestres de fondos municipales, por la asistencia facultativa á 24 familias pobres de esta localidad, concediéndole además casa gratuita para vivir, sin perjuicio de contratar respecto de las iguales con los particulares como crea conveniente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, siempre y cuando que se hallen adornados de los requisitos legales.

Castrillo de la Vega 13 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Gregorio Ortega.

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

Estado del número y clase de los aprovechamientos que se han de subastar por tercera vez, procedentes de los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1893-94, en virtud de la Real orden de 5 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 141 de fecha 5 de Septiembre próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS.	TASACION	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Dia de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos					
Fresneda de la Sierra	Fresneda.....	Zarrabala.....	450	301	»	2400	Las Chorreras de Zanabala.—Entresaca de 450 hayas marcadas.....	4 meses.	1.º Mayo.
Barbadillo Herreros	Barbadillo y otros..	Lomomediano.....	50	22	»	220	Mata Becerros.—Entresaca de 50 robles marcados.	3 id.	Idem.
Monterrubio.....	Monterrubio.....	Humbría.....	»	»	100	100	San Cristóbal.—N. cerro de la Humbría, E. jurisdiccion de Canales, S. tierras labrantías, y O. arroyo corriente.—Arranque de brezo para carbon.....	4 id.	2 id.

Burgos 14 de Abril de 1894.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Alcaldia de Pampliega.*

El Ayuntamiento de esta villa, deseoso de fomentar en cuanto sea posible los mercados y ferias de toda clase de ganados que durante los meses de Mayo y Junio se celebran en esta poblacion, ha acordado en sesion de este dia se dejen libres de entrada y demás gravámenes á toda clase de ganados que se presenten en los mismos, sin que se les exija cantidad alguna por razon de sitio ni estancia en la poblacion.

Lo que, cumpliendo el acuerdo expresado, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de cuantas personas deseen concurrir á los referidos mercados y ferias.

Pampliega 5 de Abril de 1894.  
—El Alcalde, Eutices Grigelmo.

**A los Ayuntamientos**

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los nuevos impresos de la **Matricula industrial** y hojas declaratorias para su formacion, Padron y hojas declaratorias del **Impuesto de carruajes de lujo**. Tambien se hallan á la venta todos los impresos necesarios para el próximo año económico, como Padrones de cédulas, de Edificios y solares y de Industrial, Repartos de consumos, municipales, pastos, leñas y otras utilidades, con sus listas cobratorias y recibos talonarios, Apéndice, Actas de recuento de ganadería y demás documentos necesarios, tanto para estos, como para los demás servicios de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán toda clase de material para las Se-

cretarías, como carpetas, papel, sobres, plumas, tinta, lacre, obleas y demas objetos de escritorio.

**Abonos químicos** para cereales, huertas, árboles y viñas, á 6, 8 y 10 pesetas el quintal. Barrio Gimeno 16, Burgos.

*Monte de Ciruelos de Cervera, propiedad de D. Toribio Hernando.*

Desde esta fecha queda prohibido el cazar en dicho monte, advirtiéndose que se va á proceder con la extrignina á matar las contracasas desde los primeros dias del mes de Mayo próximo; asimismo se procederá á la recomposicion de los cotos por tercera vez, por haber sido estos arrancados y hechas añicos las tablillas de los mismos en su totalidad. Lo que anuncio por medio del Boletin ofi-

cial para gobierno de los pueblos limítrofes, y por edicto en el mismo de su jurisdiccion.

Desde el 1.º de Mayo próximo se admitirá ganado lanar y cabrío por el tiempo de uno ó dos años; los que lo deseen pueden contratarlo con mi Administrador D. Daniel Merino, en dicho pueblo.

*Batan en venta.*

Quien quisiere comprar con economía un batan sito en el rio Boedo, entre Olea y Sotobañado (Palencia), que tiene dos pilas, cilindro con lavadora, y habitacion cómoda para una familia, y además junta ó separada una tierra colindante de tres obradas, de muy buena calidad, puede verse con Gabriel Marcos, vecino de Sotobañado. 1—20